RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 7 Acta 96 Fecha 11-diciembre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 550/2019, SUSCRITO CON SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., PARA EL SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y MONITOREO DE TARJETA DE CRÉDITO Y TARJETA DE DÉBITO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.643/19

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 550/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**; la nota GDMP N° 720/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos y de la Gerencia Departamental de Innovación y Desarrollo; el correo de fecha 13 de noviembre de 2020 de la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.; el informe S.D.O.C. N° 2108/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GDMP N° 720/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 la Gerencia Departamental de Medios de Pagos y la Gerencia Departamental de Innovación y Desarrollo, solicitan realizar los trámites necesarios para la ampliación del referido contrato por el término de 2 (dos) meses, señalan que teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a los servicios de mantenimiento y desarrollo de sistemas, que se encuentran en proceso de verificación y ajustes para el siguiente llamado, esto se debe a que es necesario incluir nuevas tareas que son consideradas indispensables para el mejoramiento del funcionamiento del Banco, las cuales incluyen tareas para diferentes áreas que competen a la Gerencia Departamental de Tecnología Informática y Comunicaciones; que por informe S.D.O.C. N° 2108/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020 la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 550/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, en relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 550/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., para el Servicio de Descentralización y Monitoreo de Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito para el Banco Nacional de Fomento, en relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, quedando el cuadro respectivo, redactado en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	80111619-001	Descentralización y Monitoreo de Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito	Mes	Unidad	2	20.629.000	41.258.000.-
Precio Total: Guaraníes cuarenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-							**41.258.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 96 Fecha 11-diciembre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 550/2019, SUSCRITO CON SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., PARA EL SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y MONITOREO DE TARJETA DE CRÉDITO Y TARJETA DE DÉBITO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 358.643/19

(Cont. 2)

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 550/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 550/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092